

VISTO:

El dictado por parte del Cdor. Lucas Bastino del Taller “Presupuesto – Propuesta de servicio” en el marco del Programa de apoyo y mejoramiento de grado 2014 – 2015 de la escuela de Archivología;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Cdor. Lucas Bastino, reúne los requerimientos académicos para dictar el Seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 20-27169626-5;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó, con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios al Cdor. Lucas Bastino por \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100) por el dictado del Taller “Presupuesto – Propuesta de servicio” en el marco del Programa de apoyo y mejoramiento de grado 2014 – 2015 de la escuela de Archivología


ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Programa de apoyo y mejoramiento de grado 2014 – 2015 de la escuela de Archivología.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 DIC 2014
RESOLUCION Nº: 1902
e.s.


Cra. Gabriela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES